

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel González Limón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Asunción Rodríguez Ramos, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Asunción Rodríguez Ramos, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cód. 524450) Servicio de Telecomunicaciones.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 29.

C. Específ. RPT: XXXX-1921.

Cuerpo: P-A20.

Exp.: 3.

Titulación: Ingeniero Industrial, Ingeniero Telecomunicaciones.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libres designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

ucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Granada.

Centro de destino: Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Armilla.

Código P.T.: 521550.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Seguridad.

Area relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P-A20.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos. Formación en Derecho Laboral, relacionada con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, accidentes de trabajo, legislación medioambiental, etc. Conocimientos en riesgos profesionales y técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación, Psicología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.). Experiencia en gestión presupuestaria, económica y de patrimonio, elaboración de estadística, gestión y programación de Cursos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 04/97, de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento

de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 23.12.96 de siete viviendas cuyos linderos son los siguientes:

1.ª Casa marcada con el núm. 5 de la C/ Goya, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 448,95 m². Linda: Derecha entrando, la casa núm. 7 de la misma calle; izquierda con la C/ Doctor, a la que hace esquina y vuelve; y espalda con la casa núm. 19 de la C/ Doctor. Se compone de planta baja y principal y contiene una vivienda con 165 m² edificados, compuesta en planta baja de pasillo, jardín, comedor, salón, cocina, aseo y patio y escalera de acceso a la planta principal, donde tiene cuatro dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 613, Tomo 615, Finca 32.830.

Valor de licitación: 11.425.837 ptas.

2.ª Casa marcada con el núm. 9 de la C/ Goya, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 239,20 m². Linda: Derecha entrando, la casa núm. 11 de la misma calle; izquierda la casa núm. 7 de la misma calle; y espalda, zona verde. Se compone de planta baja y principal y contiene una vivienda con 145,80 m² edificados, compuesta en planta baja de pasillo, jardín comedor, salón, cocina, aseo y patio y escalera de acceso a la planta principal, donde tiene cuatro dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 613, Tomo 615, Finca 32.834.

Valor de licitación: 8.796.840 ptas.